

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2025-AMAG-LOG/ALM de fecha 26 de agosto del 2025, refrendado y elevado mediante Informe N° 000208-2025-AMAG/LOG de fecha 27 de agosto del 2025, el Memorando N°000061-2025-AMAG/SA-RH de fecha 16 de enero de 2025 de la Subdirección de Recursos Humanos y el Informe N° 000062-2025-AMAG/SA-CICC, de fecha 25 de septiembre de 2025 del Especialista Legal de la Secretaría Administrativa mediante el cual se propone y sustenta la Baja quince (15) Ítems de las Existencias del Almacén de la Academia de la Magistratura por baja por Excedencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que la Dirección General de Abastecimiento – DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento – SNA, y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen. Asimismo, establece que comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes, siendo que este último componente, incluye el almacenamiento de bienes muebles y su distribución;

Que, mediante el art. 2 del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que tiene como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, la Dirección General de Abastecimiento, con el propósito de contar con un marco normativo actualizado para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles, que contribuya a una gestión óptima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Público se ejecute de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados, aprobó la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y N° 0011-2023-EF/54.01, cuyo objeto es establecer los procedimientos y actividades para la organización y gestión del almacenamiento, las operaciones de asignación y el traslado de bienes muebles a los usuarios finales; asimismo, la ejecución del saneamiento administrativo cuando corresponda, que puede implicar el retiro físico de los bienes muebles en custodia en el almacén, y/o del registro del sistema informático de soporte a la gestión del almacenamiento y distribución, siempre que se cumpla con alguna causal de baja; así como, su disposición posterior teniendo en cuenta el marco normativo vigente, a través de los actos de disposición que resulte aplicable;

Que, sobre la baja de bienes muebles, tenemos en el artículo 50° de la Directiva N° 004-2021- EF/54.01, que comprende el conjunto de acciones referidas al retiro físico de los bienes muebles en custodia en el almacén, y/o del registro del sistema informático de soporte a la



gestión del almacenamiento y distribución, de aquellos que cumplen alguna causal de baja; y tiene dentro de las causales de baja de los bienes muebles, en el literal e) del artículo 51°, la **Baja por Excedencia** debidamente justificada, pese a encontrarse en óptimas condiciones y que en consecuencia dichos bienes existentes en el almacén ya no serán utilizados;

Que, mediante MEMORANDO N° 000061-2025-AMAG/SA-RH, la Subdirección de Recursos Humanos, en referencia a los quince (15) ítems, sin rotación y que se encuentran en el almacén de la sede central de la institución internados con más de 5 años de antigüedad y al no ser ubicados a los colaboradores que laboraron en esas fechas, sugiere realizar la baja patrimonial;

Que, en esa línea, la Coordinación de Almacén, bajo la supervisión de la Sub Dirección de Logística y Control Patrimonial mediante el Informe Técnico N° 001-2025-AMAG-LOG-ALM del 26 de agosto de 2025 el Encargado de Almacén informa que se ha verificado y determinado la existencia de quince (15) ítems, sin rotación desde hace varios años y que se detallan en el ANEXO N° 01 "Listado de Uniformes Institucional y otras prendas propuestos para la Baja", que forma parte integrante de la presente Resolución, estos suministros reúnen la condición para iniciar el procedimiento de **Baja por Excedencia** en que se encuentran;

Que, con Informe N° 000062-2025-AMAG/SA-CICC, de fecha 25 de setiembre de 2025, el Especialista Legal de la Secretaría Administrativa señala lo siguiente respecto a la baja de los (15) ítems del Almacén: **"Se concluye la necesidad de la baja de Quince (15) bienes muebles, de acuerdo a lo señalado por (...) de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial indicados en el Anexo 01, adjunto al presente Informe (...)."**

Que, esta Secretaría Administrativa revisó y encontró conforme la documentación que integra el Informe Técnico N° 001-2025-AMAG-LOG/ALM para la Baja 15 ítems de Existencias de Almacén, elaborado por la Sub Dirección de Logística y Control Patrimonial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y N° 0011-2023-EF/54.01; contando con el Visto Bueno de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, de la Subdirección de Recursos Humanos y el Especialista Legal de la Secretaría Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Baja Contable y Patrimonial de quince (15) ítems de Existencias de Almacén de propiedad de la Academia de la Magistratura por Baja por Excedencia, por un valor total de Once Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 31/100 Soles (S/. 11,144.31), detallados en ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución y está desagregada en las Cuentas Contables siguientes:

N°	CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	VALOR DEL INVENTARIO AL 31/12/2024
1	1301.020101	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	11,144.31
TOTAL = S/.			11,144.31



ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que la Sub Dirección de Logística y Control Patrimonial y la Sub Dirección de Contabilidad y Finanzas, procedan con la Extracción Física y Contable del Patrimonio de la AMAG de las existencias detallados en el ANEXO N° 01 "Listado de Bienes propuestos para la Baja" de la presente Resolución Administrativa y las Fichas Técnicas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Sub Dirección de Logística y Control Patrimonial y la Subdirección de Recursos Humanos coordinen y ejecuten las acciones necesarias para la disposición final de las Existencias dadas de Baja de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - Remitir la presente Resolución a la Dirección General, Sub Dirección de Contabilidad, Finanzas, Sub Dirección de Logística y Control Patrimonial y la Subdirección de Recursos Humanos, para los registros respectivos de conformidad a sus funciones y competencias.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer a la Subdirección de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la AMAG (www.amag.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

ORLANDO YAHIR CHIONG LIZANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Academia de la Magistratura

OYCL/cicc/



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Sub Dirección de Logística y Control Patrimonial
Almacén

Anexo N° 01.- "Listado de Uniformes Institucional y otras prendas propuestos para la Baja"
Cuenta Contable : 1301.020101

N° FICHA TECNICA	Código SIGA Inicial y Actual	Descripción	UM	Condición	Orden de Compra	Stock de Almacén	P.U.	P. Total
FT 1	899600120102	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO.- comprende : 02 sacos, 02 pantalones, 01 camisa color blanco, 01 corbata.	UNIDAD	BUEN ESTADO	090-2008	1	537.78	537.78
	899600570006	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INVIERNO PARA CABALLERO.- comprende : 02 sacos, 02 pantalones, 01 camisa color blanco, 01 corbata. Creaciones KING'S						
FT 2	899600120102	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO.- comprende : 01 saco, 01 pantalon, 01 camisa color blanca, 01 corbata.	UNIDAD	BUEN ESTADO	060-2008	1	537.77	537.77
	899600570006	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INVIERNO PARA CABALLERO.- comprende : 01 saco, 01 pantalon, 01 camisa color blanca, 01 corbata. Marca : BENATELL						
FT 3	899600120102	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO.- comprende : 01 saco, 02 pantalones, 01 corbata.	UNIDAD	BUEN ESTADO	046-2012	1	714.00	714.00
	899600570006	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INVIERNO PARA CABALLERO.- comprende : 02 sacos, 02 pantalones, 01 camisa color blanco, 01 corbata. Marca : GINO PAOLI.						
FT 4	899600120102	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLERO.- comprende : 01 saco, 02 pantalones y 02 camisas.	UNIDAD	BUEN ESTADO	045-2019	1	1,163.80	1,163.80
	899600570006	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INVIERNO PARA CABALLERO.- comprende : 01 saco, 02 pantalones y 02 camisas. Marca : JHON HOLDEN.						
FT 5	899600121602	UNIFORME DE VESTIR DE VERANO PARA CABALLERO.- comprende : 01 saco, 02 pantalones, 01 corbata.	UNIDAD	BUEN ESTADO	046-2012	1	477.00	477.00
	899600570005	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA CABALLERO.- comprende : 01 saco, 02 pantalones, 01 corbata. Marca : GINO PAOLI.						
FT 6	899600121602	UNIFORME DE VESTIR DE VERANO PARA CABALLERO.- comprende : 01 saco, 02 pantalones, 02 camisas.	UNIDAD	BUEN ESTADO	044-2019	1	1,119.60	1,119.60
	899600570005	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA CABALLERO comprende : 01 saco, 02 pantalones, 02 camisas. Marca : JHON HOLDEN.						
FT 7	899600120103	UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMA.- comprende : 01 sacon, 01 chaleco, 02 pantalones, 03 blusas.	UNIDAD	BUEN ESTADO	044-2016	1	1,346.00	1,346.00
	899600570004	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INVIERNO PARA DAMA.- comprende : 01 sacon, 01 chaleco, 02 pantalones, 03 blusas. Marca : CAROLINA 2						
FT 8	899600120103	UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMA.- comprende : 01 saco, 01 chaleco, 02 pantalones, 03 blusas.	UNIDAD	BUEN ESTADO	057-2018	1	1,275.00	1,275.00
	899600570004	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INVIERNO PARA DAMA.- comprende : 01 saco, 01 chaleco, 02 pantalones, 03 blusas. Marca : MIRNI						
FT 9	899600120100	UNIFORME DE VERANO PARA DAMA.- comprende 01 saco, 03 blusas, 01 vestido, 01 pantalon 01 falda.	UNIDAD	BUEN ESTADO	060-2014	1	720.00	720.00
	899600570003	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA DAMA.- comprende 01 saco, 03 blusas, 01 vestido, 01 pantalon 01 falda. Marca : MAKARENA.						
FT 10	899600120100	UNIFORME DE VERANO PARA DAMA.- comprende : 01 saco, 02 pantalones, 03 blusas.	UNIDAD	BUEN ESTADO	045-2016	1	813.00	813.00
	899600570003	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA DAMA.- comprende: 01 saco, 02 pantalones, 03 blusas. Marca : CAROLINA						
FT 11	899600120100	UNIFORME DE VERANO PARA DAMA.- comprende 01 saco, 02 pantalones, 03 blusas.	UNIDAD	BUEN ESTADO	056-2018	1	884.00	884.00
	899600570003	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA DAMA.- comprende 01 saco, 02 pantalones, 03 blusas. Marca : MIRNI						
FT 12	899600120100	UNIFORME DE VERANO PARA DAMA.- comprende 01 saco, 02 pantalones, 03 blusas.	UNIDAD	BUEN ESTADO	052-2019	1	877.80	877.80
	899600570003	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA DAMA.- comprende 01 saco, 02 pantalones, 03 blusas. Marca : PITASH S.						
FT 13	899600020185	CAMISA DE POLIALGODON MANGA LARGA PARA CABALLERO.- marca : John Holden, color blanco, talla 16.5, manga larga. Marca: SIN-MARCA	UNIDAD	BUEN ESTADO	133-2008	2	99.88	199.76
FT 14	899600020185	CAMISA DE POLIALGODON MANGA LARGA PARA CABALLERO.- marca John Holden Special Collection, color blanco, talla 15 1/2, manga larga. Marca : S/M	UNIDAD	BUEN ESTADO	041-2012	2	99.90	199.80
FT 15	890200030035	ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO DE INVIERNO.- Marca : CALIMOD, color negro, talla 40, incluye un par de medias.	PAR	BUEN ESTADO	049-2012	1	279.00	279.00
Cuenta Contable : 1301.020101 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas.						17	TOTAL = S/.	11,144.31

